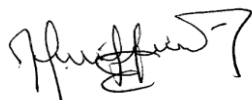


Secretaría.- Juzgado primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Agosto 24 de 2022. En la fecha, pasa el presente proceso al Despacho, anexando escrito del doctor Esteban Salazar Ochoa.



Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Armero Guayabal, doce (12) de septiembre
De dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Singular
Credivalores- Crediservicios SA vs
Yeison Fernely González Linares
Rad: 2022-00070-00

En escrito que antecede el doctor Esteban Salazar Ochoa, apoderado judicial de la parte demandante, solicita el retiro de la demanda.

Dando Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, que manifiesta que el demandante podrá retirar la demanda, mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados, como es en el presente caso, el Despacho autoriza el retiro de la demanda.

En firme la presente providencia, pasen las diligencias al archivo.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez